

INFORME TÉCNICO N° 0148-2024-RNBD

A : **Abner Zavala Zavala**
Director (e)
Autoridad Administrativa del Agua - Cañete Fortaleza

ASUNTO : Acreditación de disponibilidad hídrica superficial.

REFERENCIA : Solicitud s/n del 2024-05-22

FECHA : Huaral, 05 de noviembre de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia presentado por Carlos Artemio Benites Lázaro, identificado con DNI 40332895, quien solicita la acreditación de disponibilidad hídrica superficial con fines de uso agrario proveniente del río Pativilca para el predio denominado «Puntizuela» de 4,00 ha bajo riego, ubicado en el sector La Estación Parte Baja, distrito de Pativilca, provincia de Barranca, departamento de Lima; al respecto se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1** Con solicitud s/n del 2024-05-22, el administrado solicita la acreditación de disponibilidad hídrica superficial con fines de uso agrario proveniente del río Pativilca para el predio denominado «Puntizuela» de 4,00 ha bajo riego, ubicado en el sector La Estación Parte Baja, distrito de Pativilca, provincia de Barranca, departamento de Lima.
- 1.2** Con Memorando N° 2910-2024-ANA-AAA.CF, se solicita a la Administración Local de Agua Barranca realizar las acciones correspondientes.
- 1.3** Con Carta N° 0861-2024-ANA-AAA.CF-ALA.B del 2024-10-04, se solicita a la Comisión de Usuarios Paramonga, la colocación de aviso oficial N° 0077-2024-ANA-AAA.CF-ALA.B.
- 1.4** Con Carta N° 0862-2024-ANA-AAA.CF-ALA.B del 2024-10-04, se solicita a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Pativilca la colocación de aviso oficial N° 0077-2024-ANA-AAA.CF-ALA.B.
- 1.5** Con Oficio N° 0166-2024-ANA-AAA.CF-ALA.B del 2024-10-04, se solicita a la Municipalidad Distrital de Pativilca, la colocación de aviso oficial N° 0077-2024-ANA-AAA.CF-ALA.B.
- 1.6** Mediante Escrito s/n del 2024-10-22, el administrado presenta cargos de colocación de aviso oficial.

II. ANÁLISIS

De los requisitos

- a)** Solicitud dirigida a la Administración Local de Agua Barranca **(presentó el documento)**.

- b) Memoria descriptiva formato anexo 07 (**presentó el documento**).
- c) Compromiso de pago por derecho de inspección ocular (**presentó el documento**).
- d) Recibo por pago de derecho de trámite (**presentó el documento**).

Del marco normativo

2.1. Se precisa que la instrucción del expediente administrativo presentado se realizará de acuerdo a lo establecido por la Ley 29338 Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento artículos 79°, 81°, 82° y 83° aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y su modificatoria el Decreto Supremo 023-2014-MINAGRI y de la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA artículos 13°, 14°, 15°, 39° y 40° del «Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua» y su modificatoria mediante Resolución Jefatural N° 0357-2024-ANA.

De la acreditación de disponibilidad hídrica superficial

- 2.2. El administrado solicita la acreditación de disponibilidad hídrica superficial con fines de uso agrario proveniente del río Pativilca para el predio denominado «Puntizuela» de 4,00 ha bajo riego, ubicado en el sector La Estación Parte Baja, distrito de Pativilca, provincia de Barranca, departamento de Lima.
- 2.3. La memoria descriptiva fue elaborada por el ingeniero Agrónomo Armando Palacios Rodríguez con CIP N° 189308.
- 2.4. El administrado indica que la fuente de agua es el río Pativilca, el cual está ubicado en el ámbito de la Administración Local de Agua Barranca.

**Cuadro N° 01: Punto de captación en coordenadas
UTM datum WGS-84, zona 18Sur**

DESCRIPCIÓN	ESTE (m)	NORTE (m)	Altitud (m s.n.m.)
Río Pativilca	211 513	8 820 031	280

- 2.5. Se indica que el acceso principal al área de estudio, es partiendo de la ciudad Barranca se toma la Panamericana Norte hasta la altura del Km 201 desvió a ruta Cajatambo - Ocros, pasando previamente por centro poblado Upaca, hasta la altura de La Estación, donde se toma una vía carrozable con dirección al río Pativilca donde se ubica el predio denominado «Puntizuela» recorriendo aproximadamente 11,50 km desde el punto de partida hasta donde se ubica el predio.
- 2.6. Respecto a la **calidad del agua**, el río Pativilca se clasifica, en su totalidad, como un río de categoría 3, clase 3, y el ámbito de estudio comprende la Unidad Hidrográfica (UH) del río Pativilca (código 13758). Esta categoría está referida a aquellos cuerpos de agua superficiales que son utilizados para riego de plantas de tallo alto y bajo, así como para bebida de animales mayores y menores, conforme establece la Resolución Jefatural N° 056-2018-ANA.
- 2.7. Respecto a la **oferta hídrica**, cabe precisar que la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza cuenta con información respecto a la oferta hídrica de la fuente de agua río Pativilca al 75% de persistencia de disponibilidad de agua:

Cuadro N° 02: Oferta hídrica del río Pativilca al 75% de persistencia

DETALLE	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	TOTAL
Caudal (m³/s)	12,97	16,08	20,01	25,78	42,40	58,52	71,46	50,77	24,69	16,71	13,34	12,30	-
Volumen (hm³)	33,62	43,06	51,86	69,04	113,57	141,57	191,39	131,59	66,13	43,31	35,73	32,94	953,81

Se presenta los cálculos de los valores del caudal ecológico conforme a la metodología de la Resolución Jefatural 267-2019-ANA.

Cuadro N° 03: Caudal ecológico del río Pativilca

DETALLE	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	TOTAL
Caudal (m³/s)	2,39	3,19	4,08	3,88	6,19	9,19	10,44	6,93	4,92	3,10	2,50	2,26	-
Volumen (hm³)	6,19	8,55	10,57	10,39	16,57	22,23	27,96	17,96	13,18	8,04	6,71	6,05	154,39

2.8. Sobre la **demanda hídrica** para el proyecto, es para cultivos transitorios como el maíz amarillo, usando un sistema de riego por gravedad que alcanza una eficiencia por encima de 40 % en su aplicación para una extensión de 4,00 ha, necesitando el recurso hídrico solo para los cinco primeros meses del año (enero a mayo), cuyo volumen requerido es de 31 683,75 m³/año, tal como se detalla en el cuadro N° 04.

Cuadro N° 04: Demanda de agua mensualizada requerida

PARAMETRO	UNIDAD	MESES												TOTAL
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
1. Evotranspiración Potencial	(mm/día)	3.90	3.90	3.57	2.68	2.45	2.22	2.03	2.30	2.70	3.24	3.68	3.70	
2. Kc		0.33	0.75	1.10	0.60	0.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3. Evotransp. Real o Uso consuntivo (1 * 2)	(mm/día)	1.29	2.93	3.93	1.61	0.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4. Precipitación Efectiva	(mm/día)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
5. Déficit de Humedad (3 - 4)	(mm/día)	1.29	2.93	3.93	1.61	0.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
6. Eficiencia de riego	(%)	0.40	0.40	0.40	0.40	0.40	0.40	0.40	0.40	0.40	0.40	0.40	0.40	
7. N° días del mes	(días)	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	
8. Requerimiento de agua diario (5 / 6)	(mm/día)	3.22	7.31	9.82	4.02	2.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	365.00
	(m³/ha/día)	32.18	73.13	98.18	40.20	20.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
9. Requerimiento de agua mensual (5 / 6)	(m³/ha/mes)	997.43	2,047.50	3,043.43	1,206.00	626.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,920.94
10. Área total del proyecto	ha	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	
11. Volumen demandado	m³/mes	3,989.70	8,190.00	12,173.70	4,824.00	2,506.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,683.75

2.9. Se ha desarrollado el balance hídrico del río Pativilca al 75% de persistencia considerando el caudal ecológico, derechos otorgados y la demanda de agua del proyecto, demostrándose que existe disponibilidad hídrica para atender lo solicitado por el administrado; como se detalla en el cuadro N° 05.

Cuadro N° 05: Balance Hídrico en el valle del río Pativilca (hm³)

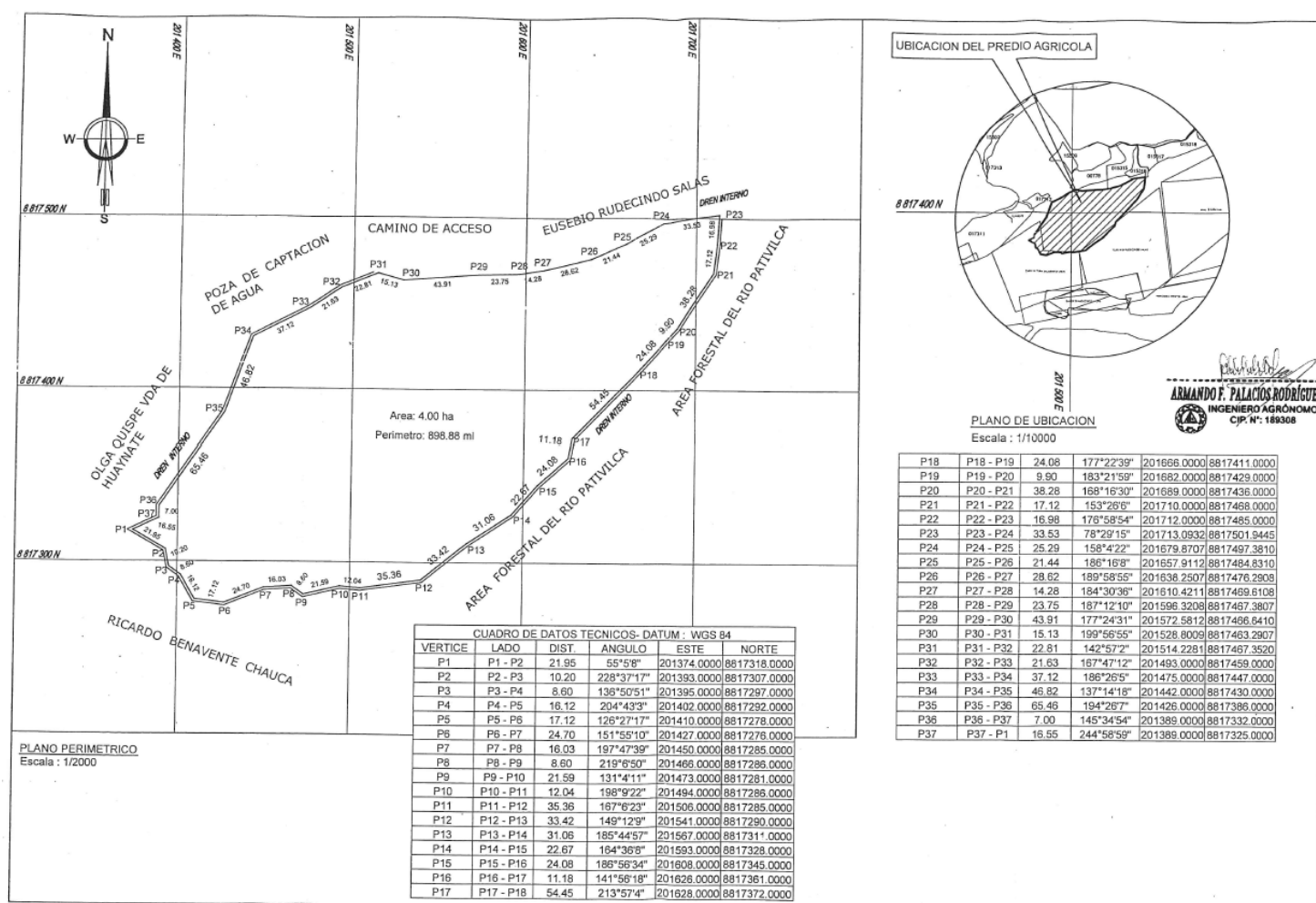
Detalle	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	TOTAL
Oferta hídrica (75 %)	33,620	43,060	51,860	69,040	113,570	141,570	191,390	131,590	66,130	43,310	35,730	32,940	953,810
Caudal ecológico	6,1921	8,5504	10,5664	10,3915	16,5734	22,2313	27,9572	17,9621	13,1771	8,0373	6,7066	6,0487	154,394
Derechos otorgados	31,563	41,085	47,939	59,146	62,656	54,735	55,900	42,581	37,862	37,039	32,725	31,338	534,569
Balance hídrico	-4,135	-6,575	-6,645	-0,498	34,341	64,604	107,533	71,047	15,091	-1,766	-3,702	-4,447	
Disponibilidad (75 %)					34,341	64,604	107,533	71,047	15,091				

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
 de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Demanda del proyecto					0,00399	0,00819	0,01217	0,00482	0,00251				0,03168
Balance hídrico con proyecto					34,337	64,596	107,521	71,042	15,088				

2.10. Respecto al recurso hídrico el administrado indica que una vez captada las aguas en la bocatoma Paramonga son conducidas mediante el canal de derivación que tiene el mismo nombre, y este abastece al L₁ - Lindero que tiene una capacidad de 500 l/s, la misma que nace el L₂ - Botador Rosa Ramos que tiene una capacidad de 200 l/s de donde se bifurca el lateral de riego L₃ - Solís que tiene una estructura de material de tierra que tiene una capacidad máximo de conducción 80 l/s hasta llegar a la altura de La Estación Parte Baja donde es el punto de captación por sistema de riego de gravedad para el predio denominado «Puntizuela» al lado izquierdo del canal lateral L₃ - Solís, de donde se abastece el predio del para riego por gravedad.

2.11. El administrado presenta plano perimétrico del predio de 4,00 ha bajo riego.



2.12. En lo concerniente a Publicaciones, cabe precisar que mediante Resolución Jefatural N° 0357-2024-ANA publicado en el Diario Oficial El Peruano el 2024-09-05, se resuelve en su artículo 1.- **Modificar** el literal b.2 del literal b) del artículo 11, el artículo 32, el artículo 35, el artículo 36, el artículo 37 y el artículo 40 del «Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua», en el cual establece respecto a Publicaciones lo siguiente:

«Artículo 40°.- Publicaciones

40.1 La ALA, dentro de los dos (02) días hábiles, publica en el portal institucional de la ANA, por tres (3) días hábiles, el aviso oficial para la ADH y coloca en su local institucional el aviso oficial, por tres (3) días hábiles consecutivos, según Formato Anexo N° 1.

40.2 La ALA solicita mediante comunicación escrita a la municipalidad distrital, a las organizaciones comunales y organizaciones de usuarios la colocación del aviso oficial en sus locales institucionales, la cual es entregada por el administrado.

(...)

Al respecto la Administración Local de Agua Barranca, ha realizado las siguientes acciones:

- Con Carta N° 0861-2024-ANA-AAA.CF-ALA.B del 2024-10-04, se solicita a la Comisión de Usuarios Paramonga, la colocación de aviso oficial N° 0077-2024-ANA-AAA.CF-ALA.B.
- Con Carta N° 0862-2024-ANA-AAA.CF-ALA.B del 2024-10-04, se solicita a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Pativilca la colocación de aviso oficial N° 0077-2024-ANA-AAA.CF-ALA.B.
- Con Oficio N° 0166-2024-ANA-AAA.CF-ALA.B del 2024-10-04, se solicita a la Municipalidad Distrital de Pativilca, la colocación de aviso oficial N° 0077-2024-ANA-AAA.CF-ALA.B.

Por otra parte, mediante Escrito s/n del 2024-10-22, el administrado presenta cargos de colocación de aviso oficial; no habiendo oposición a la fecha.

2.13. De acuerdo con lo indicado en los párrafos precedentes, el procedimiento correspondiente ha cumplido con los requisitos y es factible aprobar la acreditación de disponibilidad hídrica superficial con fines de uso agrario proveniente del río Pativilca para el predio denominado «Puntizuela» de 4,00 ha bajo riego, ubicado en el sector La Estación Parte Baja, distrito de Pativilca, provincia de Barranca, departamento de Lima.

III. CONCLUSIONES

Del análisis se desprende lo siguiente:

- 3.1** En el río Pativilca existe disponibilidad de recurso hídrico para atender la demanda de agua solicitada por el administrado.
- 3.2** El procedimiento correspondiente ha cumplido con los requisitos y es factible aprobar la acreditación de disponibilidad hídrica superficial con fines de uso agrario proveniente del río Pativilca para el predio denominado «Puntizuela» **de 4,00 ha bajo riego**, ubicado en el sector La Estación Parte Baja, distrito de Pativilca, provincia de Barranca, departamento de Lima, a favor de **Carlos Artemio Benites Lázaro**, de acuerdo con las características técnicas que se detalla en el cuadro N° 06.

Cuadro N° 06: Características técnicas de la Acreditación de Disponibilidad Hídrica

Ubicación Política				Ubicación Geográfica - puntos de captación Coordenadas UTM WGS 84, Zona 18 S									Fuente de Agua	
				Este (m)			Norte (m)			Altitud (msnm)				
Departamento : Lima Provincia : Barranca Distrito : Pativilca				211 513			8 820 031			280			Rio Pativilca	
Disponibilidad Hídrica para el proyecto (m³)	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total (m³/año)	
	3 990	8 190	12 174	4 824	2 506	-	-	-	-	-	-	-	31 684	

3.3 La presente acreditación de disponibilidad hídrica tendrá una vigencia de dos (02) años.

IV. RECOMENDACIONES

4.1 Esta aprobación no faculta al administrado la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, ni el uso del agua.

4.2 Previa revisión al presente, se sugiere derivar el expediente administrativo al área legal para la continuación del trámite.

Es cuanto tengo que informar a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

RONALD NOÉ BERMEO DELGADO

CIP 145254

OS N° 0094-40000391